

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la norma de requisitos, análisis y métodos de ensayo de conformidad para la reducción de la fotosensibilidad.

Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tecnología actual nos permite ver imágenes de alta definición, algunas de las cuales pueden ser estereoscópicas. Cuando estas imágenes se proyectan sobre la retina de ambos ojos y se procesan, se pueden inducir efectos biomédicos indeseables, como convulsiones fotosensibles, mareos o fatiga visual, que han de reducirse cuando sea posible.

El pasado 13 de mayo de 2016 se publicó la *Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de abril de 2016 como normas españolas.*

Entre ellas se incluía la norma *EN ISO 9241-391:2016, "Ergonomía de la interacción hombre-sistema. Parte 391: Requisitos, análisis y métodos de ensayo de conformidad para la reducción de la fotosensibilidad"*. Esta norma proporciona requisitos y recomendaciones para reducir los ataques fotosensibles mientras se ven imágenes en pantallas electrónicas. Sus requisitos y recomendaciones están diseñados para ser aplicados a contenidos de imágenes, independientemente del dispositivo o entorno en el que se muestran.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

1. ¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno para implementar la norma *EN ISO 9241-391:2016, "Ergonomía de la interacción hombre-sistema. Parte 391: Requisitos, análisis y métodos de ensayo de conformidad para la reducción de la fotosensibilidad"*?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos